

Sesión N° 1.042
 Celebrada el 6 de Agosto de 1947

Presidió el señor Brucos, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chirrí, Izquierdo, Letelier, Müller, Opazo, Searle, Gittelboim, Urrutia Valenzuela, don Enrique, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. - Excusó su inasistencia el Director señor Valenzuela, don Oscar.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 30 de Julio hasta el 5 de Agosto de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 19.760.831.45
Redesuentos a Bancos Accionistas	225.551.537.61
Redesuentos Caja Nacional de Ahorros Ley 6.111	32.136.985.23
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.324	3.000.000.-
Letras descontadas a/c de los M. H. C. del Estado Ley 7.140	3.000.000.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	69.061.65
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.546.638.16

Redesuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 5 de Agosto de 1947, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

Banco de J. Edwards y Cia.	\$ 26.837.201.63
Banco de Concepción	3.856.903.55
Banco de Crédito e Inversiones	33.426.255.79
Banco de Chile	392.162.206.04
Banco Español-Chile	225.736.785.69
Banco Isralita de Chile	14.519.534.93
Banco Italiano	97.550.112.07
Banco de Llanquihue	130.000.-
Banco Orens y La Unión	28.276.352.61
Banco de Talca	19.241.444.54
Banco Sud-Americano	85.033.867.24
Banco Sur de Chile	7.040.028.71
Banco de Curico	3.122.257.50
	<u>\$ 937.534.150.35</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redesuentos Ley 6.634	\$ 121.153.400.-
" " 6.811	202.515.132.97

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 2 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios Ley 7.200 en US\$

Compras a \$31.-	US\$ 40.015.17
Ventas a \$31.10	" 41.881.02
<u>Ex L</u>	

Compras a f 124.93 £ 498.10.0
 Ventas a f 125.33/124.93 2.414.15.6

en Oro

Compras a f 6.3857 Orof 529.24

ley 7144

Compras a f 19.37 a Compañías Rupiferas Wsf 1.995.000.-
 Ventas a f 19.47 a Caja de Amortización 349.267.01

Decreto ley 646 en Wsf

Compras a f 19.37 Wsf 41.154.67

en £

Compras a f 78.06 £ 62.8.8
 Ventas 78.46 850.4.0

Certificados Oro

Total emitido 1.554.300 grs. a 0,8886711 grs. fino por Wsf 1.749.015.95
 Saldo al 5/8/47 10.000 id " 11.252.81

Certificados Wsf Dcto. 2129

Total emitido Wsf 1.193.000.- a f 26.86 promedio f 58.904.538.80
 Saldo al 5/8/47 970.063.- a f 26.86 promedio f 26.056.139.35

Certificados Wsf Dcto. 4532

Total emitido Wsf 1.420.580.- a f 31.- f 44.037.980.-
 Saldo al 5/8/47 46.750.- a f 31.- f 1.449.250.-

Representante de
 las Instituciones
 Obreras.-

Termino del periodo. - El Secretario manifestó que el 31 de Diciembre próximo termina el periodo del señor Director don Juan Luvina Madrid, Representante de las Instituciones Obreras.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de la Ley del Banco y en el Art. 29 de sus estatutos, corresponde convocar a las Instituciones Obreras que tengan derecho a participar en la elección que habrá de realizarse, a fin de que envíen su documentación respectiva al Secretario del Banco, antes del 1° de Septiembre venidero.

El Directorio impuesto de estos antecedentes resolvió convocar a las Instituciones Obreras que tengan derecho a participar en la elección de su Representante en el Directorio del Banco, para que envíen los documentos de rigor al Secretario de la Institución antes del 1° de Septiembre próximo.

La convocatoria se anunciará en la forma usual, mediante avisos que el Banco publicará en los Diarios de Santiago y de aquellas ciudades en que tiene Agencias.

Agencia de Balca

Límites de Créditos para Redescuentos. - A propuesta del señor Gerente el Directorio aprobó los siguientes límites de crédito para los redescuentos que puedan presentar a la Oficina de Balca los Bancos Accionistas que se indican: Banco de Luvina f 3.500.000.- Banco de Constitución f 250.000.- Estos límites estarán vigentes hasta el 31 de Diciembre próximo.

Papel para Billetes

Marca de Agua. - Se dio cuenta de haberse recibido una carta de la firma Hardy y Cia., representante de la firma Portals Ltd. de Londres, junto a la cual acompaña alguna correspondencia recibida de dicha firma, así como también nuevos diseños para la marca de agua con el retrato de Portales, de perfil, que deberá llevar el papel para todos los tipos de billetes del Banco, en conformidad al acuerdo tomado por el Directorio en sesión N° 1.022 celebrada el 6 de Mayo ppdo.

El Directorio se impuso asimismo, de las observaciones que a ese nuevo diseño ha formulado

el Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas y acordó transmitirlos a la firma Portals Ltd. por intermedio de los señores Hardy y Láz., a fin de que ellas sean contempladas al prepararse en definitiva, la correspondiente filigrana.

Comisión del Director Sr. Vicente Izquierdo. A indicación del señor Presidente y aprovechando la circunstancia de que el Director señor Izquierdo emprenderá en breve un viaje al extranjero, el Directorio acordó encomendarle que estudie en los países europeos que visite, especialmente en Inglaterra, todo lo relacionado con la mejor forma en la que el Banco podrá seguir proveyéndose en el futuro del papel para sus billetes, así como también para que trate y resuelva con la firma Portals Ltd. los detalles relativos a la marca de agua y otros pormenores relacionados con el último pedido de papel que el Banco ha hecho a la firma mencionada.

Se acordó, asimismo, declarar justificadas las inasistencias del señor Izquierdo a las reuniones que celebre el Directorio, mientras se encuentre ausente del país.

Compañías Productoras de
Cobre.

Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 5.107 y 17° de la Ley 5.185, por los cuatro trimestres del año 1946. Se dio cuenta de haberse recibido el Oficio N° 634, fecha 12 de Agosto en curso por medio del cual el señor Ministro de Hacienda solicita del Directorio del Banco un pronunciamiento con el objeto de fijar las cuotas de sus exportaciones que han debido entregar a tipo especial de cambio, la Andes Copper Mining Co., Chile Exploration Co. y Braden Copper Co., para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 6° de la Ley 5.107 y 17° de la Ley 5.185, durante los cuatro trimestres del año 1946.

De acuerdo con los antecedentes que el Ministerio ha tenido para fijar estas cuotas en la forma que se indica en el mencionado Oficio, el Directorio acordó expresar al señor Ministro de Hacienda que no le es inconveniente para que se fijen a las nombradas Compañías, en la forma propuesta, las cuotas referidas relacionadas con el cumplimiento que deben dar a las disposiciones legales citadas.

Sociedad Nacional de
Agricultura

Se dio lectura a una comunicación fecha 16 de Julio ppdo. del señor Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, en la que solicita, lo mismo que en años anteriores, una erogación del Banco que será destinada a premios que se otorgarán en la 77ª. Exposición de Animales que inaugurará la mencionada Sociedad el 11 de Octubre próximo.

El Directorio, a indicación del Presidente, señor Brucos, acordó contribuir con la suma de \$ 10.000.- a la mencionada solicitud.

Caja Nacional de Ahorros

Redescuentos Ley 6.811, Art. 36.- Se dio lectura a una carta fecha 6 del corriente del Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros, por medio de la cual solicita la autorización para redescantar una nueva partida de \$ 100.000.000., en documentos de la Cartera de dicha Caja, que se ajusten a lo dispuesto en el Art. 36, Ley 6.811, orgánica de esa Institución.

El señor Aldunate se refirió a la conveniencia de pedir mayores antecedentes acerca de esta solicitud, en el deseo de estar una vez más en situación de llamar la atención del Gobierno acerca de la gravedad que va adquiriendo el proceso de la inflación. A su juicio el Directorio del Banco debía hacer presente al país los graves caracteres con que se presenta esta situación y que puede llegar a tener efectos francamente desastrosos si no se varían los rumbos de la política económica que debe fijar el Gobierno.

Mientras tanto, él estima que el Banco debe tratar de restringir, en todo lo posible, las solicitudes de crédito de cualquier naturaleza que sean, con el objeto de no agudizar aún más tan grave problema. En esta circunstancia, hizo indicación para dejar pendiente la solicitud de que se trata, presentada por la Caja Nacional de Ahorros, pidiendo al mismo tiempo a dicha Institución mayores explicaciones acerca de las razones que ha tenido en el último tiempo para

aumentar en tan fuerte proporción sus obligaciones con el Banco Central.

El señor Amunátegui manifestó que, el negar, en las actuales circunstancias, el préstamo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro, puede colocar a esta Institución en una situación difícil. Por esta razón dijo que él daría desde luego, su voto favorable a la operación mencionada, sin desconocer por cierto, la importancia que tiene el problema a que se ha referido el señor Aldunate, problema que por su carácter general, y por la grandad que encierra debe ser encarado, a su juicio, por el Gobierno.

La negativa por parte del Banco para conceder los créditos que está solicitando la Caja Nacional de Ahorro, y para restringir en general, todas sus operaciones, puede llevar al país a una situación de verdadera angustia sin que con ello se obtenga un positivo beneficio, pues esto equivaldría a tratar de remediar desde un solo punto, una situación que debe ser atacada por el Gobierno mismo y con un plan general que comprenda todas aquellas medidas que deben adoptarse para lograr el fin que se persigue.

En todo caso, como lo estima el señor Aldunate, es indispensable prevenir los desastrosos efectos a que nos puede conducir la inflación y para ello, él cree que sería conveniente que el Banco dirigiera una nota al señor Ministro de Hacienda, con propósitos de orientación.

El señor Castellblanco expresó que a su juicio, las declaraciones que puedan hacerse sin coordinar un plan de acción para encarar este problema, desde todos sus ángulos, no dan resultado alguno, de tal manera que él cree más conveniente que el Banco haga un estudio completo, sometiendo luego al Gobierno un plan de acción definido y tendiente a evitar la difícil situación que se le venir.

Después de oír las opiniones de otros de los señores Directores presentes, el Consejo acordó encomendar a la Mesa que ordene realizar un trabajo sobre esta materia a la Sección de Investigaciones Económicas, en el cual, después de anotar las cifras más importantes, se indiquen las diferentes medidas que sería el caso adoptar para conjurar los peligros de la inflación.

En cuanto a la autorización solicitada por la Caja Nacional de Ahorro para redescantar documentos de su Cartera por \$ 100.000.000.- se acordó por siete votos contra cuatro, concederla en las condiciones y con las garantías que se establecen en el art. 26 de la ley 6.811, orgánica de dicha Institución.

Votaron por la afirmativa, los señores, Amunátegui, Castellblanco, Chiovini, Huelin, Opa-ro, Zeitelboim y Urrutia. Los señores Aldunate, Izquierdo, Miller y Searle, votaron por postergar esta resolución, estudiando dicha solicitud con mayores antecedentes, y a través de las explicaciones que pudiera suministrar la propia Caja Nacional de Ahorro.

El Gerente señor Maschke se refirió al funcionamiento del Convenio de Pagos, vigente con Brasil, e hizo dar lectura a un detallado memorándum preparado por la Sección Compensaciones del Banco acerca de esta materia.

De las cifras que se contienen en el citado memorándum, se desprende que hasta fines de Julio, la deuda en la cuenta corriente con el Banco de Brasil sobrepasa los dos millones de dólares (\$ 2.300.000.-) y que las cobranzas pendientes a favor de dicha Institución son superiores a un millón y medio de dólares, sin que para atender a estos pagos el Banco cuente con otros recursos que las cobranzas chilenas pendientes de pago en el Brasil, que son ligeramente superiores a un millón de dólares. El Directorio tiene conocimiento de que en virtud del Convenio de Pagos existente con el Banco de Brasil, el desequilibrio de nuestra Balanza con dicho país debe ser pagado en dólares con fondos que el Gobierno tomó el compromiso de proporcionar oportunamente al Banco Central. En el último tiempo, y con motivo de la escasez de divisas, a pesar de las numerosas representaciones que el Banco ha hecho a la Tesorería General de la República y al Consejo Nacional de Comercio Exterior no ha logrado, hasta ahora, obtener los cambios necesarios para regularizar esta situación.

Convenio de Pagos
con Brasil

Al imponer al Directorio de estos antecedentes, continuó el señor Gerente, es necesario aunar la responsabilidad que puede significar para el Banco la situación a que se ha referido, responsabilidad que se acrecentaría aún, si llegara a producirse una variación desfavorable en nuestro tipo de cambio. Al mismo tiempo no pueden ocultarse las repercusiones que podría traer una paralización de nuestro intercambio con Brasil, situación extrema que por cierto hay conveniencia en evitar ya que, además de la gravedad que ello significaría para la economía nacional, tendría el serio inconveniente de que transcurrido un plazo de seis meses después de la suspensión de nuestras operaciones, sería exigible de acuerdo con el Convenio actual el saldo que el Banco Central aparece adeudando al Banco de Brasil.

Después de un cambio de opiniones entre varios de los señores Directores presentes, a indicación del señor Presidente, se acordó representar al Gobierno la anomalía de esta situación, para lo cual se encargó a la Mesa que dirigiera al señor Ministro de Economía y Comercio un oficio en el cual se contengan los pormenores a que se refiere el memorándum de la Sección Compensaciones a que se ha dado lectura, solicitando, al mismo tiempo la adopción de las medidas que sean del caso para que el Gobierno proporcione al Banco los dólares necesarios para regularizar la situación existente.

Se levanto la sesion.

M. Frances
Egmont

V. L. L.

Kirsch. No. 10000. Edward Admiration
Marianne
Kauke

O. Hertelborn
Herrn Pöhl.

O. Tertelborn

Page Count

R. S. K. S.

Oculis A

artellancini

MEMORANDUM

CONVENIO DE PAGOS CON BRASIL

Desde los primeros días del año el Banco ha venido demostrando su inquietud por los compromisos que le crea este Convenio (con el Banco do Brasil) si el Gobierno no le proporciona oportunamente las divisas necesarias para pagar la diferencia persistente contra nosotros en el intercambio de mercaderías, diferencia que, lógicamente no es subsanada por el crédito que para su pago nos tiene concedido el Banco do Brasil y que se ha hablado de aumentar, idea que fué rechazada por el Consejo Directivo en sesión del 22 de Enero.

Aunque al empezar ese mes el saldo adeudado al Banco do Brasil era sólo de 24 millones de pesos, en pocos días subió a 38 millones y con fecha 9 de Enero rogamos en nota confidencial al Consejo Nacional de Comercio Exterior "restringir en lo posible las órdenes de pago a dicho país" etc.

A principios de Febrero obtuvimos del Sr. Tesorero General de la República 500.000.- dólares, que aunque no alcanzaban a cancelar el saldo adeudado del año anterior, nos sirvió para disminuir el crecimiento de nuestra deuda al Banco do Brasil que llegaba ya a 45 millones de pesos.

En el curso de ese mes nos dirigimos nuevamente dos veces al Consejo Nacional de Comercio Exterior insistiendo en la imposibilidad en que nos encontrábamos de seguir aplicando el convenio mientras el Gobierno no cumpliera su compromiso de entregarnos los dólares necesarios para ello.

En sesión del 5 de Marzo el Sr. Gerente hizo presente al Consejo Directivo esta situación y manifestó que estaba suspendido el despacho de solicitudes por 14 millones de pesos autorizados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior a pesar de nuestras advertencias.

El Consejo acordó que se dirigiera un oficio al Sr. Ministro de Hacienda dándole a conocer la situación y solicitándole que proporcionara al Banco la suma de 1 millón de dólares y ya a mediados del mes se transfirieron 900.000.- al Banco do Brasil, con lo cual se le canceló la deuda al 31 de Diciembre y quedaron 100.000.- más para las operaciones de este año agregados a los 500.000.- dólares transferidos en Enero.

Desgraciadamente a pesar de estos abonos nuestra deuda al 30 de Junio era otra vez de 38 millones de pesos y no habíamos obtenido respuesta del Consejo Nacional de Comercio Exterior a la petición de 1.500.000.- dólares hecha el día 3 de Junio, por lo cual el 10 del presente nos dirigimos

al Sr. Tesorero General de la República recordándole el compromiso del Gobierno para con este Banco y rogándole entregarnos el 1.500.000.- dólares que tenemos solicitado, lo que no hemos obtenido hasta la fecha, aunque sabemos que el Sr. Tesorero General transmitió nuestro oficio del 10 de Julio al Sr. Ministro de Hacienda.

Durante el mes nuestra deuda con el Banco do Brasil ha aumentado considerablemente y a la fecha, no sólo pasa de 2 millones de dólares, sino que tenemos cobranzas pendientes a su favor por más de millón y medio de dólares, las que seguramente serán pagadas en el curso del mes de Agosto, sin que contemos con otra forma de pagarla -si el Gobierno no nos proporciona los dólares- que las cobranzas chilenas que no pasan de un millón de dólares, pagaderos posiblemente en dos meses.

Debe el Consejo conocer todos estos antecedentes y resolver sobre posibilidad de mantener nuestras operaciones con Brasil en las condiciones ya expuestas, no ocultándonos las repercusiones que necesariamente tendrá la paralización de ellas, lo que desde luego haría exigible en un plazo de 6 meses el saldo a favor del Banco do Brasil (Art. 1.º del Convenio de Abril de 1941).

El crédito sin intereses que nos tiene concedido asciende ahora a 50 millones de pesos chilenos y, aunque no está categóricamente dicho cuando se hace exigible el exceso sobre él, la letra b) del Art. 1º dice: "La remesa de la diferencia establecida conforme la letra "a" (saldo de la cuenta de intercambio sobre el crédito previsto) "será hecha en la forma que lo solicite el país acreedor". El Art. 9º dice que "A fin de facilitar la confrontación de las cuentas los Bancos cambiarán mensualmente sus datos para ser reconciliados sin demora en el ajuste semestral" y el Art. 7º dice que "La verificación de las cuentas se hará semestralmente entre los dos bancos en Enero y Julio, teniendo por base los saldos presentados, con las cuentas en el último día del semestre anterior".

En el hecho este crédito de 50 millones de pesos del Banco do Brasil al Banco Central de Chile resulta más bien ser de este Banco Central a los exportadores brasileños, a los cuales afianza así ante el Banco do Brasil para que éste les pague o descuenta el valor de sus exportaciones a Chile y merced a esto los importadores chilenos -que no encuentran dólares para comprar en otros países- compran en el Brasil aunque sea a mayor precio, porque el Banco Central de Chile les vende siempre en descubierto dólares para ese país, dólares que en parte recibe nuestro Gobierno por las ventas de cobre en Brasil que paga dicho país en Nueva York.

semestre
No contando el cobre, dispensado del "Clearing" a petición del Gobierno de Chile (lo que motiva nuestros pagos en dólares en vez de la antigua compensación en mercaderías) las exportaciones chilenas o sus pagos en Brasil ascendieron *aud. 142* a 97 millones de pesos (3 millones de dólares) y nuestros pagos al Brasil por importaciones de mercaderías a 154 millones de pesos (5 millones de dólares) o sea debamos transferir mensualmente unos 330.000.- dólares y en todo el semestre sólo se nos ha proporcionado dólares para 2 mensualidades, sin contar los del año anterior.

Las exportaciones de cobre en lingotes han sido de poco más de un millón de dólares y de 200.000.- las de cobre semielaborado, pero éstas entran en el clearing y contribuyen a pagar las importaciones del Brasil.

Para hacer desaparecer el déficit habría que sacrificar totalmente nuestros consumos de café (US\$ 2.720.000.- por año) y de yerba mate (US\$ 1.580.000.-) lo que sobre ser casi imposible en Chile traería represalias del Brasil sobre el salitre, cuya venta representa, sin embargo, sólomente 2 millones de dólares por año, o sea la mitad de nuestras compras de café y yerba mate.

Las demás importaciones son todas de artículos esenciales: en los tres últimos meses nos han llegado 20 millones de pesos mensuales de telas de algodón y 6 millones de algodón en rama, además de muchas materias químicas primas (cafeína, mentol, etc.) artículos de caucho, maquinarias, (especialmente textiles) etc.

SITUACION DE PAGO CON BRASIL

Adeudado al Bco.do Brasil en Cuenta Corriente:	\$	72.298.214.39	✓
Pagos de mercaderías no ingresados en Cuenta:		4.453.209.71	✓
Cobranzas próximas a pagarse		38.310.997.90	
Pedidos pendientes de mercaderías pagados		21.928.524.88	✓
para Chile :		39.551.424.95	✓
		39.332.135.33	✓
Menos: Cobranzas chilenas pendientes		45.842.046.84	
Pedidos pendientes para Brasil		792.200.-	

--

Pedidos de mercaderías autorizados por el Consejo
Nacional de Comercio Exterior y retenidas por el Banco Central:

Cablegráficos (13),	\$	1.363.357.70
Aéreos (7),		1.353.833.-
	\$	<u>2.717.190.70</u>

Santiago, 6 Agosto 1947.-

SANTIAGO, Agosto 12 de 1947

SEÑOR MINISTRO:

Desde los primeros días del presente año este Banco ha venido demostrando su inquietud por los compromisos que le crea el Convenio de Pagos con Brasil si el Gobierno no le proporciona oportunamente las divisas necesarias para pagar la diferencia persistente contra nuestro país en el intercambio de mercaderías, diferencia que, lógicamente, no es subsanada por el crédito que para su pago nos tiene concedido el Banco do Brasil y que se ha hablado de aumentar, idea que fué rechazada por el Consejo Directivo de esta Institución en sesión del 22 de Enero ppdo.

Aunque al empezar ese mes el saldo adeudado al Banco do Brasil era sólo de 24 millones de pesos, en pocos días subió a 38 millones y con fecha 9 de Enero rogamos en nota confidencial al Consejo Nacional de Comercio Exterior "restringir en lo posible las órdenes de pago a dicho país."

A principios de Febrero obtuvimos del Tesorero General de la República 500.000.- dólares, que aunque no alcanzaban a cancelar el saldo adeudado del año anterior, nos sirvió para disminuir el crecimiento de nuestra deuda al Banco do Brasil que llegaba ya a 45 millones de pesos.

En el curso de ese mes nos dirigimos nuevamente dos veces al Consejo Nacional de Comercio Exterior insistiendo en la imposibilidad en que nos encontrábamos de seguir aplicando el convenio mientras el Gobierno no cumpliera su compromiso de entregarnos los dólares necesarios para ello.

Posteriormente, en sesión de 5 de Marzo el Ge-

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.-
PRESENTE.-

rente que suscribe hizo presente al Directorio del Banco esta situación y manifestó que estaba suspendido el despacho de solicitudes por 14 millones de pesos autorizados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior a pesar de nuestras advertencias.

El Consejo Directivo, acordó que se dirigiera un Oficio al Ministro de Hacienda dándole a conocer la situación y solicitando que proporcionara al Banco la suma de un millón de dólares y ya a mediados del mes se transfirieron 900.000.- al Banco do Brasil, con lo cual se le canceló la deuda al 31 de Diciembre y quedaron 100.000.- más para las operaciones de este año agregados a los 500.000.- dólares transferidos en Enero.

Desgraciadamente a pesar de estos abonos nuestra deuda al 30 de Junio era otra vez de 38 millones de pesos y no habíamos obtenido respuesta del Consejo Nacional de Comercio Exterior a la petición de 1.500.000.- dólares hecha el día 3 de Junio, por lo cual el 10 de Julio ppdo. nos dirigimos al Tesorero General de la República recordándole el compromiso del Gobierno para con este Banco y rogándole entregarnos 1.500.000.- dólares que hemos solicitado.

Durante el mes de Julio nuestra deuda con el Banco do Brasil ha aumentado considerablemente y a la fecha, no sólo pasa de 2 millones de dólares, sino que tenemos cobranzas pendientes a su favor por más de millón y medio de dólares, las que seguramente serán pagadas en el curso del mes de Agosto, sin que contemos con otra forma de pagarla - si el Gobierno no nos proporciona los dólares - que las cobranzas chilenas que no pasan de un millón de dólares, pagaderos posiblemente en dos meses.

El crédito sin intereses que el Banco do Brasil tiene concedido a este Banco asciende ahora a 50 millones de pesos chilenos y, aunque no está categóricamente dicho cuando se hace exigible el exceso sobre él, la letra b) del Art. 1º del Convenio dice: " La remesa de la diferencia establecida conforme la

letra "a" (saldo de la cuenta de intercambio sobre el crédito previsto) "será hecha en la forma que lo solicite el país acreedor". El Art. 9° dice que "A fin de facilitar la confrontación de las cuentas los Bancos cambiarán mensualmente sus datos para ser reconciliados sin demora en el ajuste semestral" y el Art. 7° dice que "La verificación de las cuentas se hará semestralmente entre los dos Bancos en Enero y Julio, teniendo por base los saldos presentados, con las cuentas en el último día del semestre anterior."

En el hecho este crédito de 50 millones de pesos del Banco do Brasil al Banco Central de Chile resulta más bien ser de este Banco Central a los exportadores brasileiros, a los cuales afianza así ante el Banco do Brasil para que éste les pague o descuente el valor de sus exportaciones a Chile y merced a esto los importadores chilenos - que no encuentran dólares para comprar en otros países - compren en el Brasil aunque sea a mayor precio, porque el Banco Central de Chile les vende siempre en descubierto dólares para ese país, dólares que en parte recibe nuestro Gobierno por las ventas de cobre en Brasil que paga dicho país en Nueva York.

Sin incluir el cobre, dispensado del "Clearing" a petición del Gobierno de Chile (lo que motiva nuestros pagos en dólares en vez de la antigua compensación en mercaderías) las exportaciones chilenas o sus pagos en Brasil ascendieron en el primer semestre del presente año a 97 millones de pesos, (más o menos 3 millones de dólares) y nuestros pagos al Brasil por importaciones de mercaderías a 154 millones de pesos (5 millones de dólares) o sea debemos transferir mensualmente unos 330.000.- dólares y en todo el semestre sólo se nos ha proporcionado dólares para dos mensualidades, sin contar los del año anterior.

Las exportaciones de cobre en lingotes han sido de poco más de un millón de dólares y de doscientos mil, las de cobre semielaborado, pero éstas entran en el clearing y contribuyen a pagar las importaciones del Brasil.

Para hacer desaparecer el déficit habría que sacrificar totalmente nuestros consumos de café (US\$.2.720.000.- por año) y de yerba mate (US\$.1.680.000.-) lo que sobre ser casi imposible en Chile, podrá significar un tratamiento semejante por parte del Brasil sobre el salitre, cuya venta representa, sin embargo, sólomente 2 millones de dólares por año, o sea la mitad de nuestras compras de café y yerba mate.

Las demás importaciones son todas de artículos esenciales: en los tres últimos meses nos han llegado 20 millones de pesos mensuales de telas de algodón y 6 millones de algodón en rama, además de muchas materias químicas primas (cafeína, mentol, etc.) artículos de caucho, maquinarias, (especialmente textiles) etc.

El Directorio del Banco Central, en sesión celebrada el 6 del corriente, tomó conocimiento de estos hechos y acordó someterlos a la consideración de US. rogándole se sirva arbitrar alguna medida que permita dotar al Banco de los dólares necesarios para cancelar al Banco do Brasil el exceso que se le está adeudando.

A fin de no seguir contrayendo compromisos que son en realidad del Gobierno y nó de esta Institución, el Banco podría verse en la necesidad de llegar a la paralización del intercambio comercial con Brasil, situación extrema que, como US. comprenderá, hay conveniencias de todo orden que aconsejan evitarla.

Dios guarde a US.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Cerente